

“Cuando la normalidad era el problema”. Entre lo destituyente y lo instituyente: reflexiones en el marco de la revuelta social y del proceso constituyente desde las propuestas ecologistas frente al neoliberalismo chileno

Francisca Fernández Droguett¹

Resumen

El artículo analiza la revuelta social chilena de 2019 y el subsecuente proceso constituyente desde una perspectiva ecologista. La relación entre lo destituyente (el cuestionamiento del orden establecido) y lo instituyente (la creación de nuevas formas de organización social) en el contexto del neoliberalismo chileno. En lo destituyente, la revuelta, iniciada por protestas estudiantiles contra el alza del transporte público, rápidamente evolucionó hacia un cuestionamiento más amplio del modelo neoliberal heredado de la dictadura y mantenido por los gobiernos posteriores, centrándose en la crítica a la privatización de bienes comunes naturales y sociales, establecida en la Constitución de 1980. Desde una perspectiva de la ecología política, lo destituyente tuvo una dimensión socioambiental, que se manifestó en acciones como la toma de pozos de agua y protestas contra megaproyectos extractivistas. El posterior proceso constituyente, particularmente en la primera Convención Constitucional (2021-2022), incorporó demandas ecologistas significativas, incluyendo el reconocimiento del agua como bien común inapropiable y de la naturaleza como sujeto de derechos. A pesar del rechazo de ambas propuestas constitucionales (2022 y 2023), tanto la revuelta como la primera experiencia constituyente siguen siendo referentes importantes para pensar la superación del extractivismo y las políticas de cosificación de la naturaleza. La disputa por lo común continúa, reconociendo que los tiempos de los pueblos y los movimientos sociales no coinciden necesariamente con los de la institucionalidad.

Palabras clave: Estallido social; Desprivatización del agua; Constitución de Chile.

‘When normality was the problem. Between the destituyente and the instituyente: reflections in the framework of the social revolt and the constituent process from the ecological proposals in the face of Chilean neoliberalism.

Abstract

¹ Integrante del Movimiento por el Agua y los Territorios MAT

The article analyses the Chilean social revolt of 2019 and the subsequent constituent process from an ecologist perspective. The relationship between the *destituyente* (the questioning of the established order) and the *instituyente* (the creation of new forms of social organisation) in the context of Chilean neoliberalism. In terms of the *destituyente*, the revolt, initiated by student protests against the increase in public transport fares, quickly evolved into a broader questioning of the neoliberal model inherited from the dictatorship and maintained by subsequent governments, focusing on the critique of the privatisation of natural and social common goods, established in the 1980 Constitution. From a political ecology perspective, the *destituyente* had a socio-environmental dimension, which manifested itself in actions such as the seizure of water wells and protests against extractivist megaprojects. The subsequent constituent process, particularly in the first Constitutional Convention (2021-2022), incorporated significant environmental demands, including the recognition of water as an inappropriate common good and of nature as a subject of rights. Despite the rejection of both constitutional proposals (2022 and 2023), both the revolt and the first constituent experience continue to be important references for thinking about overcoming extractivism and the reification of nature. The dispute for the commons continues, recognising that the times of peoples and social movements do not necessarily coincide with those of the institutions.

Keywords: Social outburst; Deprivatisation of water; Constitution of Chile.

“Quando a normalidade era o problema. Entre o *destituyente* e o *instituyente*: reflexões no marco da revolta social e do processo constituinte a partir das propostas ecológicas frente ao neoliberalismo chileno.

Resumo

O artigo analisa a revolta social chilena de 2019 e o processo constituinte subsequente a partir de uma perspetiva ecologista. A relação entre a *destituyente* (o questionamento da ordem estabelecida) e a *instituyente* (a criação de novas formas de organização social) no contexto do neoliberalismo chileno. Em termos de *destituyente*, a revolta, iniciada por protestos estudantis contra o aumento das tarifas dos transportes públicos, evoluiu rapidamente para um questionamento mais amplo do modelo neoliberal herdado da ditadura e mantido pelos governos subsequentes, centrando-se na crítica à privatização dos bens comuns naturais e sociais, estabelecida na Constituição de 1980. Do ponto de vista da ecologia política, a *destituyente* teve uma dimensão socioambiental, que se manifestou em acções como a tomada de poços de água e protestos contra megaprojectos extractivistas. O processo constituinte subsequente, particularmente na primeira Convenção Constitucional (2021-2022), incorporou demandas ambientais significativas, incluindo o reconhecimento da água como um bem comum impróprio e da natureza como sujeito de direitos. Apesar da

rejeição das duas propostas constitucionais (2022 e 2023), tanto a revolta quanto a primeira experiência constituinte continuam sendo referências importantes para pensar a superação do extrativismo e da reificação da natureza. A disputa pelos bens comuns continua, reconhecendo que os tempos dos povos e dos movimentos sociais não coincidem necessariamente com os das instituições.

Palavras-chave: Explosão social; Desprivatização da água; Constituição do Chile.

La Revuelta en Chile: de lo destituyente a lo constituyente

En estos últimos 5 años, en Chile se vivieron diversos escenarios sociopolíticos marcados por una revuelta social, una pandemia y un proceso constituyente, con la conformación de dos convenciones constitucionales, la primera con fuerte presencia de movimientos sociales y representantes territoriales, y la segunda mayoritariamente con partidos de la derecha, siendo ambas propuestas rechazadas en los plebiscitos de salida, manteniéndose al día de hoy vigente la Constitución de 1980, creada en plena dictadura de Augusto Pinochet Ugarte.

La revuelta social, también llamada estallido, se da en un contexto regional de amplias movilizaciones tanto en Ecuador y posteriormente en Colombia y Perú. En Chile se inicia con las protestas de estudiantes secundarios por el aumento del valor de un medio de transporte, el metro, en 30 pesos, en la ciudad de Santiago, sin embargo el malestar se expandió rápidamente en diversos territorios, mostrando un profundo descontento por más de tres décadas de intensificación de las políticas neoliberales ante la mantención de una Constitución que perpetúa la privatización de los bienes comunes sociales y naturales, como la salud, la educación, el sistema de pensión, y el agua.

Cabe recordar que Chile será uno de los pocos países del mundo, que luego de vivir una dictadura, mantuvo la misma Constitución.

Los gobiernos post-dictatoriales, tanto en manos de la ex - Concertación (conglomerado de partidos políticos de centro-izquierda) como de la derecha, no sólo mantuvieron la Constitución sino también profundizaron la neoliberalización y la criminalización de la

protesta social, además de establecer una militarización permanente del territorio mapuche, que se extiende hasta nuestros días por parte del actual gobierno de Gabriel Boric.

El malestar generalizado, las reivindicaciones de diversos movimientos sociales, se convirtieron en una suerte de piso que detonó diversos cursos de acción que decantarían en una revuelta social, con múltiples actores y demandas, bajo consignas como “en Chile nace y muere el neoliberalismo”, o la necesidad de una asamblea constituyente. Sin embargo, con el tiempo nos dimos cuenta que estos lemas nos hacían más sentido a quienes nos organizábamos en espacios feministas, ecologistas, entre otros, y no necesariamente constituían parte del sentido común de los sujetos movilizados.

La revuelta social de octubre del 2019 ocurrió tanto en las ciudades como en zonas rurales, en que se realizaron cortes de ruta, la toma de pozos de agua, en un país en que las aguas son privatizadas. Las manifestaciones callejeras se fueron masificando ante una arremetida de la violencia policial que derivó en una violación sistemática y generalizada de los derechos humanos, como es el caso de la presencia de más de 400 personas víctimas de trauma ocular.

La conformación de asambleas territoriales al alero de las movilizaciones, constituidas mayoritariamente por vecinos y vecinas, serán uno de los protagonistas más relevantes en la reivindicación de una asamblea constituyente para dar fin a la figura de un Estado subsidiario, elemento central del modelo neoliberal chileno, donde irán apareciendo con fuerza demandas ecologistas como la desprivatización del agua, la soberanía alimentaria, el cuidado de las semillas, la necesidad de planes de descontaminación, entre otras.

Desde lo constituyente, entendido como un proceso para la elaboración o reforma de la Constitución del Estado nación, emerge también el relato de lo destituyente, la sustitución o expulsión del gobierno en curso, exigiéndose en ese entonces la salida de Sebastián Piñera de la presidencia, la disolución de Carabineros de Chile por su directa relación en la violación a los derechos humanos, además de generarse un proceso de desmonumentalización (Alvarado Lincopi y Quezada, 2021), correspondiente a la destrucción de monumentos emblemáticos de personajes coloniales, republicanos y patriarcales. En algunos casos los espacios quedaron vacíos, en otros fueron reemplazados

por figuras populares elaboradas con materiales artesanales, convirtiéndose en lugares de disputa permanente, lo que también se puede observar en las otras revueltas latinoamericanas. Por otro lado, se renombraron algunos espacios públicos, como es el caso de Plaza Baquedano en Santiago por Plaza Dignidad, y Plaza Sotomayor en Valparaíso por Plaza de la Revolución.

A un mes del inicio de la revuelta, partidos políticos de la derecha hasta partidos de la izquierda institucional llaman a suscribir un acuerdo de Paz, con la finalidad de convocar a elecciones para aprobar o rechazar la idea de redactar una nueva Constitución, pero a su vez imponiendo la ley 21.200, que condicionó el proceso constituyente a la figura de una Convención, en que las y los candidatos constituyentes debían postular al igual que el sistema de diputación, por distrito, y que para el caso de los independientes, juntando firmas. La Convención claramente no era lo que se había posicionado desde la revuelta como asamblea constituyente, pero de igual manera diversos movimientos sociales y pueblos deciden disputar el espacio. Si hubo un proceso constitucional es gracias a que hubo una revuelta. De manera simultánea, llega la pandemia en marzo del 2020 a Chile, irrumpiendo el proceso que se estaba gestando.

La elección para aprobar o rechazar una nueva Constitución se lleva a cabo en octubre del 2020, posicionándose el apruebo con más del 78% de la votación, ganando a su vez la opción a la Convención Constitucional, en que destacaron dos elementos: la paridad de género para la conformación de listas para constituyentes, y el reconocimiento de escaños reservados para pueblos originarios, no así para el pueblo afrodescendiente.

En mayo del 2021 se realiza el plebiscito para elegir a las y los convencionales, donde un tercio de los electos provendrán de movimientos sociales y territorios, algo sin precedente en el país, tanto de la lista del Pueblo como de la lista de movimientos sociales, dos listas con candidaturas autónomas, con la presencia de integrantes del Movimiento por el Agua y los Territorios, de la Plataforma feminista Constituyente y Plurinacional, de organizaciones indígenas, territoriales, que posteriormente conformarán una bancada de eco-constituyentes por el buen vivir.

La movilización social sigue en curso, denunciando la violación a los derechos humanos, exigiendo la libertad de presos y presas por luchar, coexistiendo con un proceso constituyente desde los territorios, donde de manera autónoma se iban planteando y reflexionando temas a debatir, y otro constitucional, desde la participación formal en la Convención, además de dinámicas populares fuera de la dinámica constitucional, con una orientación más de crítica estructural al neoliberalismo.

Una revuelta socioambiental, ecologista

La dictadura en Chile dio paso a la creación de un Estado subsidiario, en que la privatización de los bienes comunes sociales y naturales, será la base de la política pública, limitando la participación del Estado en la economía a través de una serie de medidas legales privatizadoras como la creación del Código de Aguas (1981), el Decreto Ley 701 para el fomento del negocio forestal (1974), la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (1982), la Ley Orgánica de Operación Petrolera (1975), y la modificación a la Ley Orgánica de Servicios Eléctricos (1982). Se incentiva con ello la explotación de la naturaleza por parte del empresariado nacional y transnacional (Arroyo y Cuenca, 2023).

Se reprimariza la economía chilena ante un proceso de aceleración extractivista, basándose la economía chilena y su matriz productiva en actividades primarias como la minería, la agricultura y la silvicultura, con el incentivo de “exportaciones competitivas” (Panez, 2023).

Con la post-dictadura y el gobierno entrante de Patricio Aylwin, conformado por un conglomerado de partidos políticos de centro-izquierda llamada Concertación, no sólo se mantuvo sino se profundizó el modelo económico neoliberal, lo que se ve reflejado en la creación limitada y deficiente de políticas ambientales, y en el aumento de actividades extractivistas, y con ello la masificación de diversos conflictos socioambientales (Ossandon, 2005).

Para el año 2012, el Instituto Nacional de Derechos Humanos da cuenta de la vigencia de 97 conflictos ambientales, aumentando a 102 casos en el 2015 y a 116 tres años después (INDH, 2018). El informe del Centro de Estudios de Conflictos y Cohesión Social (COES) señala que en el período 2012-2017 se produjeron 1.113 eventos de protesta socioambiental.

Hoy las movilizaciones socioambientales están sostenidas por las propias personas afectadas por las actividades extractivistas y también por las llamadas falsas soluciones, que siguen operando bajo la lógica de las ganancias para una supuesta transición energética, mediante, por ejemplo, la instalación de complejos eólicos y fotovoltaicos. Son las y los lugareños, vecinos, residentes de un lugar o habitantes de un territorio, quienes se movilizan en contra de proyectos o situaciones que afectan su entorno, salud, forma de vivir o de relacionarse con su hábitat, actividad social y económica, considerando la pertenencia al barrio, al pueblo, al cerro, a la localidad (Allain, 2019).

Si bien la mayoría de las investigaciones respecto de la revuelta social toman como precedentes las movilizaciones estudiantiles del 2001 (mochilazo), la revolución pingüina entre el 2005 y 2006, y el 2011, además de la llamada ola feminista de 2018 (Zarzuri, Ganter, Henríquez y Goecke, 2021), también las movilizaciones históricas contra megaproyectos, como la represa Ralco y Pangué en el río Bío Bío, la construcción de la hidroeléctrica Alto Maipo en la región metropolitana, constituyen referentes para pensar una revuelta en clave socioambiental, ecologista.

La revuelta tuvo lugar en contextos urbanos y rurales, con el despliegue de demandas enmarcadas en la defensa de los territorios y las aguas, ante la arremetida y la intensificación en la instalación de hidroeléctricas, la expansión del monocultivo, las forestales y la megaminería, la presencia de tratados de libre comercio, como el TPP 11, que vendrían a agudizar aún más la devastación ecosistémica.

Un hecho a destacar es el del 07 de noviembre de 2019, a un mes del inicio de la revuelta, en que un grupo de vecinos de El Melón, en la comuna de Nogales, ante la crisis hídrica en la zona por la actividad minera, se tomó el pozo N° 9 de la minera Anglo American. La toma, tras dos desalojos y la detención de activistas por parte de Carabineros, llegó a su fin

el martes 18 de febrero, después de más de tres meses de ocupación, ante la negociación de la minera para abastecer de agua a la localidad.

Otro hito aconteció el día 06 de diciembre. Bajo la consigna; “Justicia social también es justicia ambiental”, se realizó la “Marcha de los pueblos; por la crisis climática y ecológica”, por la calle central de la ciudad de Santiago, la Alameda, hacia Plaza Dignidad, mientras se llevaba a cabo la Cumbre de los Pueblos, una instancia crítica paralela a la realización de la COP25, que iba tener lugar en la capital, y que producto de la propia revuelta fue suspendida, no así la Cumbre, espacio de encuentro de organizaciones y movimientos socioambientales nacionales, latinoamericanos e internacionales.

De lo constituyente a lo instituyente: ante la disputa de lo común

Entre julio del 2021 y agosto del 2022, período en que funcionó la primera Convención Constitucional, se logró ingresar una iniciativa popular de norma “Por el Agua, los Derechos de La Naturaleza y los Glaciares”, siendo una de las 10 iniciativas más votadas, presentada por el Movimiento por el Agua y los Territorios, la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares y el Movimiento de Defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente. Por otra parte, de los 388 artículos de la propuesta constitucional final, 74 se refirieron a la naturaleza, siendo uno de los mayores logros a nivel institucional en materia socioambiental en estas últimas décadas.

Uno de los elementos fundamentales que se logró consagrar en la propuesta fue el fin a la privatización del agua desde su reconocimiento como bien común inapropiable, como derecho humano, siendo fundamental su saneamiento, consagrando a su vez a la Naturaleza como sujeta de Derechos. Se propuso la creación de la Defensoría de la naturaleza, se planteó la necesidad de una gestión comunitaria del agua, la creación de una Agencia Nacional del Agua, el apoyo a la agricultura campesina e indígena, la recolección y la pesca artesanal, el libre uso e intercambio de semillas tradicionales, entre muchos otros elementos.

La propuesta constitucional finalmente fue rechazada en el plebiscito de salida el día 4 de septiembre del 2022. La opción “rechazo” tuvo más del 60 por ciento de los votos, mientras la alternativa “apruebo” alcanzó poco más del 38 por ciento de las preferencias, en un contexto en que se repuso la votación obligatoria.

Posteriormente se conformó la segunda Convención Constitucional, con participación exclusiva de partidos políticos y contando con una fuerte presencia de la derecha y ultraderecha. El texto propuesto por esta segunda instancia también fue rechazado el día 17 de diciembre del 2023. Con ello se mantiene hasta la actualidad la Constitución de 1980, y por ende, el Código de Aguas de 1981.

A modo de cierre o apertura de otras lecturas

Tanto la revuelta como la experiencia de la primera Convención Constitucional siguen siendo referentes para pensar la superación del extractivismo y de las políticas de cosificación y muerte en torno a la naturaleza, que permitan dismantelar la subjetividad neoliberal extractivista, que se sigue replicando como política del despojo en Chile.

Nos queda el gran desafío de instituir otros horizontes de vida recordando que «la normalidad era el problema», esa normalidad neoliberal que ha devenido en sentido común.

Lo destituyente, lo constituyente y lo constitucional, son espacios a disputar tanto en el orden del debate así como en las calles, asumiendo que habitamos diversas contradicciones y que el tiempo de los pueblos no es el mismo que el de la institucionalidad, por lo cual requerimos, al igual que los diversos ciclos de la naturaleza, tiempos de barbecho, de descanso, de siembra, para luego cosechar rebeldías.

La disputa continúa.

Bibliografía

Allain, Mathilde (2019). Conflictos y protestas socioambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados. *Revista de Sociología* 34(1), 81-101.

Alvarado Lincopi, Claudio y Quezada, Ivette (2021). Derribar, sustituir y saturar. Monumentos, blanquitud y descolonización. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana* 11(1), pp. 1-11.

Arroyo, Javier. y Cuenca, Lucio (2023). A la sombra de la dictadura: la multiplicación de conflictos socioambientales en Chile. En Sepúlveda, L. (ed.), *Las otras heridas: extractivismo y 50 años de lucha socioambiental en Chile. Memorias de la naturaleza* (pp. 47-72): Santiago: OLCA - Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018). *Informe Misión de Observación Zona de Quintero y Puchuncaví*. 11 al 13 de septiembre de 2018. Consulta 27 de Marzo de 2024: <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1168/mision-quintero.pdf?sequence=1>

Ossandón, Loreto (2005). *Los nuevos movimientos sociales en Chile: El caso del movimiento ambiental*. Tesis para optar al grado de sociología, Universidad de Chile.

Panez, Alexander (2023). Aguas neoliberalizadas y el largo cauce para salir del despojo. En Sepúlveda, Lucía (ed.), *Las otras heridas: extractivismo y 50 años de lucha socioambiental en Chile. Memorias de la naturaleza* (pp. 21-46), Santiago: OLCA - Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

Zarzuri, Raúl, Ganter, Rodrigo, Henríquez, Karla y Goecke, Ximena Vanessa. (2021). Revuelta y juventudes Políticas de lo pre y posfigurativo del 18-O en Chile. En Bringel, Breno, Martínez, Alexandra y Muggenthaler, Ferdinand (comps.), *Desbordes. Estallidos, sujetos y porvenires en América Latina* (pp.125-166), Quito: Fundación Rosa Luxemburg.